

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que se condena en costas a la DEMANDADA a favor de la parte DEMANDANTE correspondiente al valor de agencias en derecho.

No hubo gastos dentro del proceso.

Se procede entonces a presentar liquidación de costas, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	\$14.539.315.00
TOTAL COSTAS	\$14.539.315.00

Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JUAN CARLOS TORRES RODRÍGUEZ
RADICADO: 17001-31-03-002-2021-00111-00

Auto de Sustanciación No. 904

Dentro del proceso referenciado anteriormente, la secretaria del Despacho ha realizado la respectiva liquidación de las costas y agencias en derecho, la cual, al encontrarse ajustada al trámite llevado a cabo, se le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 060

Manizales, 26 de agosto de 2022

Ángela Ivonne González Londoño
Secretaria

